

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00016-2022	BANCO PICHINCHA S.A.	BERNARDO OSORIO C Y CIA LTDA	Liquidación del Crédito
Ejecutivo a continuación	00093-2017	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	MARIA EUGENIA VELEZ	Liquidación del Crédito
Ejecutivo con Garantía Real	00458-2016	ALEXANDER VILLANUEVA BENITO REVOLLO, Cesionario WILFER JOHAN PEREZ LOPEZ	DISEÑOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)


MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA